

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 4.434/2021

Título: EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE CONVOCA LA SUBVENCIÓN PARA AMPAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2021.

BDNS (Identif.) 594816

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/594816>)

**PRIMERO.** Beneficiarios.

Tendrán la condición de beneficiarios de las subvenciones, las asociaciones de madres y padres sin ánimo de lucro, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera con el fin de promover la colaboración con los gastos de naturaleza corriente derivados de las actividades propias de estas asociaciones, en materia de cultura, juventud, participación ciudadana, igualdad, medio ambiente, deporte, salud pública, así como de carácter social.

**SEGUNDO.** Objeto.

Podrán presentarse para su financiación, aquellos gastos de naturaleza corriente derivados de las actividades propias de estas asociaciones, en materia de cultura, juventud, participación ciudadana, igualdad, medio ambiente, deporte, salud pública, así como de carácter social para el curso escolar 2021/2022.

**TERCERO.** Bases reguladoras.

Las Bases Reguladoras se podrán consultar en: [e-admin.eprinsa.es/fpalmera/firmadigital/generarResguardo?pCsv=C0A5ADCB624C70574E8A&pFechaInsercion=12-11-2021%2008:35:10](http://e-admin.eprinsa.es/fpalmera/firmadigital/generarResguardo?pCsv=C0A5ADCB624C70574E8A&pFechaInsercion=12-11-2021%2008:35:10)

**CUARTO.** Cuantía.

La cuantía económica total de la presente convocatoria de subvenciones asciende a la cuantía de 8.250 €, desglosada en la línea 2 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera 2021, estando recogidas en el estado de gastos del presupuesto para la entidad, correspondiente al ejercicio 2021.

**QUINTO.** Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. La presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

**SEXTO.** Otros datos.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación prevista en las bases reguladoras publicadas en la sede electrónica y sus anexos correspondientes.

Fuente Palmera, 12 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.